

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

81

COSLADA NÚMERO 3

EDICTO

Doña María del Carmen Marrodán Fernández, secretaria del Juzgado de primera instancia número 3 de Coslada.

Hago saber: Que en el presente procedimiento juicio verbal número 452 de 2012, seguido a instancias de “Mutua Madrileña”, frente a don José Manuel Barrul Lozano y “Mapfre”, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 105 de 2013

En Coslada, a 15 de julio de 2013.

Demandante: “Mutua Madrileña Automovilista”, representada por el procurador don Armando Muñoz Miguel y el abogado don Álvaro Vicente Vila.

Demandados: don José Manuel Barrul Lozano (en rebeldía) y “Mapfre”, representada por la procuradora doña Isabel Martín Antón y el abogado don Amadeo Vicente Soria.

Objeto: reclamación de cantidad. Accidente de tráfico.

Cuantía: 1.125,25 euros.

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales, don Armando Muñoz Miguel, actuando en nombre y representación de “Mutua Madrileña Automovilista”, frente a “Mapfre” y don José Manuel Barrul Lozano, debo condenar y condeno a estos últimos a abonar a la demandante, en forma solidaria, la cantidad de 1.125,25 euros, junto con los intereses prescritos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil computados desde el dictado de la presente resolución, haciendo expresa imposición a la parte demandada de las costas procesales generadas en le presente procedimiento.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber de que esta resolución es firme, sin que quepa interponer recurso alguno frente a la misma, con arreglo a lo previsto en el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la redacción que a dicho precepto otorga la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, doña Genoveva Alicia Corominas Megías, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Coslada y su partido.

Y, encontrándose el demandado don José Manuel Barrul Lozano, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Coslada, a 16 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(02/5.598/13)

